SEGUROS COMERCIALES BOLÍVAR
**Nit. 860002180-7**

# INCLUSION DE COBERTURAS RESPONSABILIDAD CIVIL

## Póliza Número 1500-1191463-01
**CLIENTE ESPECIAL**

### DATOS DEL TOMADOR

| Nombre: | Identificación: | Personería: |
|---|---|---|
| JOSE SADY SUAVITA ROJAS | 19303649 | NATURAL |
| **Dirección Residencial:** | **Ciudad:** | **Teléfono:** |
| CR 68A 39F 85 SUR | BOGOTA | 7282577 |

### DATOS ASEGURADO /BENEFICIARIO

**Asegurado**

| Nombre | Identificación | Personería |
|---|---|---|
| JOSE SADY SUAVITA ROJAS | 19303649 | NATURAL |
| **Dirección Residencial:** | **Ciudad:** | **Teléfono:** |
| CR 68A 39F 85 SUR | BOGOTA | 7282577 |

**Beneficiario**

TERCEROS AFECTADOS

### DATOS DE LA POLIZA

Certificado :**10** Fecha de Expedicion: DIA **15** MES **07** AÑO **2020**

Vigencia días: **62** Vigencia desde: DIA **05** MES **07** AÑO **2020** a las 24Hrs Vigencia hasta: DIA **05** MES **09** AÑO **2020** a las 24Hrs

Periodo Facturación: **ANUAL** Localidad de Radicación: **LA CASTELLANA** Producto: **215**

| PRIMA | IVA | TOTAL |
|---|---|---|
| $ 0 | $ 0 | $ 0 |

**La mora en el pago de la prima de la póliza o de los certificados o anexos que se expiden con fundamento en ella, producirá la terminación automática del contrato y le da derecho al asegurador para exigir el pago de la prima devengada de los gastos causados con ocasión de la expedición del contrato**

| BIEN / COBERTURAS | VR. ASEGURADO | D E D U C I B L E S % | D E D U C I B L E S Mínimo | PRIMA |
|---|---|---|---|---|
| **ANEXOS** | | | | |
| PATRONAL PERSONA | $ 50, 000, 000 | 10 | 2 SMMLV | $ 0 |
| PATRONAL VIGENCIA | $ 100, 000, 000 | | | $ 0 |
| CONTRATISTA Y SUBCONTRAT | $ 220, 000, 000 | 10 | 2 SMMLV | $ 0 |
| VEHI.PROPIOS Y NO VEHIC. | $ 150, 000, 000 | | | $ 0 |
| VEHI.PROPIOS Y NO VIGEN. | $ 250, 000, 000 | 10 | 2 SMMLV | $ 0 |
| **Total Prima Sin Iva** | | | | **$ 0** |

### OBSERVACIONES

CONS. 7664108 SE INCLUYEN COBERTURAS

Los daños patrimoniales y extrapatrimoniales se encuentran amparados hasta el 100% del valor asegurado total.

### DATOS DE INTERMEDIACION

| Código | Intermediario | %Participa |
|---|---|---|
| 63196 | WILSON ANTONIO CERON RODRIGUEZ | 100% |

*REPRESENTANTE LEGAL*

*TOMADOR*

SEGUROS COMERCIALES BOLÍVAR
Nit. 860002180-7

**INCLUSION DE COBERTURAS RESPONSABILIDAD CIVIL**

**Póliza Número 1500-1191463-01**

## ANEXO DE POLIZA

** ACTIVIDAD ASEGURADA **

CONTRATO DE SUMINISTRO SDA-LP-055 -2018 REFERENTE A : SUMINISTRO E INSTALACION DE MOBILIARIO PARA LAS SEDES ADMINISTRATIVAS DE LAS SECRETARIA DISTRITALL DE AMBIENTE.

ASEGURADO ADICIONAL

SE INCLUYE A SECRETRIA DISTRITAL DE AMBIENTE NIT. 899.999.061, COMO ASEGURADO ADICIONAL ÚNICA Y EXCLUSIVAMENTE POR AQUELLOS DANOS CAUSADOS POR EL ASEGURADO PRINCIPAL SEGUN CONTRATO DE SUMINISTRO SDA-LP-055-2018, QUE AMPARA LA PRESENTE PRESENTE POLIZA, EXCLUYENDO LA RESPONSABILIDAD CIVIL PROPIA DE LOS ASEGURADOS ADICIONALES.

BENEFICIARIO : TERCEROS AFECTADOS

BENEFICIARIO ADICIONAL

SE INCLUYE A SECRETARUA DUSTRITAL DE AMBIENTE 9999.999.061, COMO BENEFICIARIO ADICIONAL, SIEMPRE Y CUANDO PUEDA CONSIDERARSE COMO TERCERO BAJO LA LEY APLICABLE,

## ANEXO DE POLIZA

EXCLUYENDO CUALQUIER TIPO DE RESPONSABILIDAD CIVIL CONTRACTUAL O PROFESIONAL Y EXCLUSIVAMENTE PARA AQUELLOS DANOS CAUSADOS POR EL ASEGURADO PRINCIPAL EN EJERCICIO DEL CONTRATO DE SUMINISTRO SDA-LP-055-2018.

VALOR ASEGURADO COBERTURA BASICA - PREDIOS LABORES Y OPERACIONES (PLO):

$438.901.000 . EN EL AGREGADO ANUAL.

NOTA:
CORRESPONDE AL ASEGURADO DETERMINAR LOS VALORES ASEGURADOS AL MOMENTO DE LA CELEBRACION DEL CONTRATO, Y A MANTENERLOS VIGENTES DURANTE LA EXISTENCIA DEL CONTRATO; EN NINGUN CASO, LA COMPANIA ASUME RESPONSABILIDAD ALGUNA EN CUANTO A LA SUFICIENCIA DE LOS VALORES ASEGURADOS, LOS CUALES DELIMITAN SU OBLIGACION MAXIMA.

DEDUCIBLE

2 SMMLV- 10%

COBERTURA BASICA:
PREDIOS LABORES Y OPERACIONES: DE ACUERDO CON LAS CONDICIONES GENERALES DE LA POLIZA.

* INCENDIO Y/O EXPLOSION.
* POSESION O UTILIZACION DE RESTAURANTES, CASINOS Y CAFETERIAS DENTRO DE LOS PREDIOS DEL ASEGURADO.
* AVISOS, VALLAS Y LETREROS; CAIDA ACCIDENTAL DE OBJETOS Y PARTES INSTALADAS POR EL ASEGURADO Y/O TERCEROS EXPRESAMENTE AUTORIZADOS POR EL ASEGURADO.
* EL USO DE ASCENSORES Y ESCALERAS AUTOMATICAS.
* OPERACIONES DE CARGUE Y DESCARGUE DENTRO DE LOS PREDIOS

## ANEXO DE POLIZA

DEL ASEGURADO, O FUERA DE ELLOS SIEMPRE Y CUANDO SEA EN DESARROLLO DE SU ACTIVIDAD.

* RESPONSABILIDAD CIVIL DERIVADA DEL USO DE GRUAS, MALACATES, BANDAS TRANSPORTADORAS, ELEVADORES, MONTACARGAS Y EQUIPOS SIMILARES LOCALIZADOS DENTRO DE LOS PREDIOS.
* LA POSESION Y EL USO DE DEPOSITOS, TANQUES Y TUBERIAS DENTRO DE LOS PREDIOS ASEGURADOS.
* ACTIVIDADES SOCIALES, CULTURALES Y DEPORTIVAS NO PROFESIONALES DENTRO DE LOS PREDIOS ASEGURADOS, INFERIORES A 200 INVITADOS O ESPECTADORES, EXCLUYENDO CONCIERTOS O ESPECTACULOS, JUEGOS PIROTECNICOS, COLISEOS, ESTADIOS, PLAZAS DE TOROS, ARTISTAS Y EVENTOS PROMOCIONALES
* DANOS QUE SE CAUSEN A TERCEROS DURANTE EL TRANSPORTE DE MATERIAS PRIMAS Y PRODUCTOS TERMINADOS QUE CORRESPONDAN AL OBJETO SOCIAL DEL ASEGURADO
* RESPONSABILIDAD CIVIL POR VIAJES DE FUNCIONARIOS DENTRO Y FUERA DEL TERRITORIO NACIONAL EN EJERCICIO DE SUS FUNCIONES LABORALES, DESARROLLANDO ACTIVIDADES PROPIAS DE LA EMPRESA. SE EXCLUYE ESTADOS UNIDOS, CANADA Y PUERTO RICO.
* ACTIVIDADES DE LOS EJECUTIVOS A NIVEL NACIONAL Y EN EL EXTERIOR EN DESARROLLO DE LABORES EMPRESARIALES, EXCLUYENDO EL MANEJO DE VEHICULOS.
  SE EXCLUYE ESTADOS UNIDOS, CANADA Y PUERTO RICO.
* RESPONSABILIDAD CIVIL DEL ASEGURADO COMO CONSECUENCIA DE LOS ACTOS CAUSADOS POR VIGILANTES, PERSONAL DE SEGURIDAD Y ESCOLTAS, ERRORES DE PUNTERIA,INCLUYENDO EL USO DE ARMAS DE FUEGO, SIEMPRE Y CUANDO SE TRATE DE EMPLEADOS DEL ASEGURADO.
* MANEJO DE COMBUSTIBLE SIEMPRE Y CUANDO SEA UTILIZADO PARA SU ACTIVIDAD, SI SE EMPLEA PARA LA COMERCIALIZARLO NO TENDRIA COBERTURA BAJO LA PRESENTE POLIZA.
* PROPIETARIOS, ARRENDATARIOS Y POSEEDORES, EXCLUYENDO CUALQUIER DANO A INMUEBLES OCUPADOS POR EL ASEGURADO NI OBLIGACIONES DERIVADAS DE CONTRATOS DE ARRENDAMIENTO O CUALQUIER TIPO DE OBLIGACION CONTRACTUAL.

## ANEXO DE POLIZA

* GASTOS Y COSTOS DE DEFENSA CON PREVIA ACEPTACION ESCRITA DE LA COMPANIA,EN EXCESO DE LA SUMA ASEGURADA, SIN EXCEDER 10% DEL VALOR ASEGURADO DEL AMPARO BASICO POR VIGENCIA.

OTROS AMPAROS:

* PATRONAL
  - PERSONA: $ 50.000.000
  - VIGENCIA:$100.000.000
  - EVENTO $ 70.000.0000

  DEDUCIBLE: 10% DEL VALOR DE LA PERDIDA MINIMO 2 SMMLV
  (TODA Y CADA PERDIDA)

* CONTRATISTA Y SUBCONTRATISTAS
  - EVENTO $ 220.000.000
  - VIGENCIA $ 220.000.000

* VEHICULOS PROPIOS Y NO PROPIOS
  - EVENTO $ 150.000.000
  - VIGENCIA $250.000.000
    LIMITE EN EXCESO DEL SOAT Y AUTOS $ 150.000.000.

    $ 150.000.000 $ 300.000.000

* SE ACLARA QUE TANTO LOS PERJUICIOS PATRIMONIALES (TALES COMO DANO EMERGENTE Y LUCRO CESANTE) COMO LOS PERJUICIOS EXTRAPATRIMONIALES (DANO A LA VIDA EN RELACION, DANOS MORALES, DANO A LA SALUD Y DEMÁS) SE ENCUENTRAN AMPARADOS

## ANEXO DE POLIZA

HASTA EL 100% DEL LIMITE ASEGURADO TOTAL DE LA COBERTURA AFECTADA

*SE ACLARA QUE TANTO LOS PERJUICIOS PATRIMONIALES (TALES COMO DANO EMERGENTE Y LUCRO CESANTE) COMO LOS PERJUICIOS EXTRAPATRIMONIALES (DANO A LA VIDA EN RELACION, DANOS MORALES, DANO A LA SALUD Y DEMÁS) SE ENCUENTRAN AMPARADOS HASTA EL 100% DEL LIMITE ASEGURADO TOTAL DE LA COBERTURA AFECTADA

,

* RESPONSABILIDAD CIVIL PATRONAL:
  NO OBSTANTE LO DISPUESTO EN LA EXCLUSION NO. 2.14 DE LAS CONDICIONES GENERALES DE LA POLIZA, ESTE SEGURO SE EXTIENDE A AMPARAR LA RESPONSABILIDAD CIVIL DEL ASEGURADO POR LOS ACCIDENTES DE TRABAJO QUE AFECTEN A LOS TRABAJADORES A SU SERVICIO, EN DESARROLLO DE LAS ACTIVIDADES A ELLOS ASIGNADAS POR EL EMPLEADOR.

  CUALQUIER INDEMNIZACION BAJO ESTE ANEXO, CUBRIRA EL MONTO QUE ESTE OBLIGADO A PAGAR EL EMPLEADOR EN EXCESO DE LO PAGADO POR LA A.R.L Y/O POR EL SEGURO COLECTIVO LABORAL QUE HAYA CONTRATADO PARA LOS EMPLEADOS, SIEMPRE QUE SE COMPRUEBE CULPABILIDAD DEL EMPLEADOR.

EXCLUSIONES ADICIONALES:

EN ADICION A LAS EXCLUSIONES CONTENIDAS EN EL CLAUSULADO GENERAL Y EN LAS CONDICIONES PARTICULARES CLAUSULAS Y ANEXOS, LA COMPANIA NO ES RESPONSABLE POR DANO O PERDIDA ALGUNA QUE BIEN, EN SU ORIGEN O EXTENSION, DIRECTA O INDIRECTAMENTE, SE CAUSE POR LOS SIGUIENTES EVENTOS O

SEGUROS COMERCIALES BOLÍVAR
Nit. 860002180-7

**INCLUSION DE COBERTURAS RESPONSABILIDAD CIVIL**

**Póliza Número 1500-1191463-01**

## ANEXO DE POLIZA

BIENES:

* SE EXCLUYEN EXPRESAMENTE RECLAMACIONES RELACIONADAS CON DANOS CAUSADOS POR ATENTADOS TERRORISTAS, AHMCC Y AMIT.
* RESPONSABILIDAD CIVIL PROFESIONAL
* RESPONSABILIDAD CIVIL ERRORES Y OMISIONES.
* RESPONSABILIDAD CIVIL CONTRACTUAL.
* RESPONSABILIDAD PROPIA E INDEPENDIENTE DE LOS CONTRATISTAS
* AMPARO AUTOMATICO PARA NUEVAS OPERACIONES.
* RESTABLECIMIENTO DEL LIMITE ASEGURADO.
* DIRECTORES Y ADMINISTRADORES
* DANO ECOLOGICO.
* CONTAMINACION PAULATINA
* ENFERMEDAD PROFESIONAL
* HURTO EN CUALQUIER MODALIDAD
* SE EXCLUYE RECLAMACIONES POR ROBO DE VEHICULOS, ACCESORIOS
* RESPONSABILIDAD CIVIL PERSONAL DE VISITANTES Y LA RESPONSABILIDAD CIVIL DE PARTICIPANTES EN EVENTOS REALIZADOS DENTRO DE LOS PREDIOS ASEGURADOS.
* EL DANO EMERGENTE DEL ASEGURADO.
* DANOS A BIENES BAJO CUIDADO, TENENCIA, CONTROL Y CUSTODIA DEL ASEGURADO.
* INOBSERVANCIA DE LA LEGISLACION AMBIENTAL.
* DOLO Y CULPA GRAVE DEL ASEGURADO.
* FUERZA MAYOR Y/O DE LA NATURALEZA Y CASO FORTUITO
* RECLAMACIONES POR DANOS FINANCIEROS PUROS.
* INFIDELIDAD Y ACTOS DESHONESTOS.
* RESPONSABILIDAD CIVIL PERSONAL DE DIRECTIVOS Y FUNCIONARIOS.
* RESPONSABILIDAD CIVIL PRODUCTOS EXPORTADOS A MENOS QUE LA COBERTURA ESTE EXPRESAMENTE CONTRATADA Y SUSCRITA EN ESTA POLIZA.
* RESPONSABILIDAD CIVIL PRODUCTOS A MENOS QUE LA COBERTURA ESTE EXPRESAMENTE CONTRATADA Y SUSCRITA EN ESTA POLIZA.
* UNION, MEZCLA O TRANSFORMACION A MENOS QUE LA COBERTURA

## ANEXO DE POLIZA

ESTE EXPRESAMENTE CONTRATADA Y SUSCRITA EN ESTA POLIZA.

* RETIRADA DEL PRODUCTO
* DANOS POR POLUCION, CONTAMINACION, FILTRACION Y/O DERRAME, SALVO CUANDO SE TRATE DE UN HECHO ACCIDENTAL, SUBITO E IMPREVISTO.
* RESPONSABILIDAD CIVIL CONTRACTUAL EXCEDENTE DE LA LEGAL, CUMPLIMIENTO MOROSO DE CONTRATOS
* PERDIDAS O DANOS DERIVADOS DEL INCUMPLIMIENTO DE NORMAS, REGLAMENTOS O EN GENERAL DISPOSICIONES LEGALES, INCLUIDO EL PAGO DE MULTAS Y SANCIONES, Y LAS RESTRICCIONES DE HORARIO PARA EL TRANSPORTE DE MATERIALES PELIGROSOS, SEGUN RESOLUCIONES VIGENTES EN EL MOMENTO DEL SINIESTRO.
* RESPONSABILIDAD CIVIL POR PARQUEADEROS DE SERVICIO PUBLICO.
* RESPONSABILIDAD CIVIL POR PARQUEADEROS EN COPROPIEDADES Y EN GENERAL EN EDIFICIOS DE VARIOS PROPIETARIOS.
* RESPONSABILIDAD CIVIL POR PARQUEADEROS EN LOS CUALES EL ASEGURADO NO TENGA EL CONTROL DE SU FUNCIONAMIENTO Y VIGILANCIA O QUE SEAN ADMINISTRADOS POR UN TERCERO.
* VEHICULOS DE EMPLEADOS, FUNCIONARIOS, DIRECTIVOS, MIEMBROS DE JUNTA.
* CUALQUIER CLASE DE HURTO DE VEHICULOS, ACCESORIOS Y ARTICULOS DENTRO DE LOS VEHICULOS
* RESPONSABILIDAD CIVIL PROVENIENTE DE ASBESTOS, ASBESTOSIS Y SILICONAS.
* CONTAMINACION RADIOACTIVA.
* DANOS CAUSADOS POR CAMPOS ELECTROMAGNETICOS U ONDAS ELECTROMAGNETICAS.
* RESPONSABILIDAD CIVIL MARITIMA Y AEREA.
* RESPONSABILIDAD PERSONAL.
* DANOS A CONDUCCIONES SUBTERRANEAS.
* DANOS A LA INFRAESTRUCTURA VIAL NACIONAL O URBANA.
* HUNDIMIENTO DE TERRENO, DESLIZAMIENTO DE TIERRA, VIBRACIONES E INUNDACIONES.
* CUALQUIER OTRA COBERTURA QUE NO SE ENCUENTRE EXPRESAMENTE INCLUIDA EN ESTA POLIZA.

SEGUROS COMERCIALES BOLÍVAR
Nit. 860002180-7

**INCLUSION DE COBERTURAS RESPONSABILIDAD CIVIL**

**Póliza Número 1500-1191463-01**

## ANEXO DE POLIZA

SEGUROS COMERCIALES BOLIVAR

**********